



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

=====

Posadas, 25 de Febrero de 2015

CIRCULAR N° 5

SEÑORES:

DIRECTORES DE REPARTICION

DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECTORES DE ADMINISTRACION

DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Ref.: Asignaciones Familiares

Visto la Ley Nacional 27.045 que en su Artículo 2° modifica el Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional 26.206 estableciendo que “ la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de los cuatro (4) años hasta la finalización del Nivel Educativo Secundario”, se remite la presente a los efectos de informar que para el cobro de las Asignaciones Familiares que correspondan por esta modificación se deberán presentar las mismas documentaciones y en los mismos plazos que los establecidos en la Circular N° 4/15 de esta Contaduría General.


CR. ANGEL HORACIO FRANCO
CONTADOR GENERAL
PROVINCIA DE MISIONES